



México, D.F. a 16 de febrero de 2015

CIRCULAR NO. 6

CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; UNIDADES ACADÉMICAS; ABOGADO GENERAL, UNIDADES DE APOYO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA; UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, AL DESARROLLO Y FOMENTO TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL; UNIDADES EDUCATIVAS VINCULADAS A CIENCIA, TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL CLUSTERS POLITÉCNICOS; Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

PRÉSENTES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 al 4, 7, 8, fracción I y 14, fracciones I, II y XX de la Ley Orgánica; 5 y 6, fracciones I y XXIII del Reglamento Orgánico; y 1, 2, 7, 135, fracción I, 138 fracción IX, y 139 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, se solicita a todas las dependencias politécnicas y órganos de apoyo que tengan en sus sitios Web algún apartado normativo o repositorio, realicen los trámites correspondientes para vincularlo al Repositorio Digital del Portal Web [www.abogadogeneral.ipn.mx](http://www.abogadogeneral.ipn.mx).

Adicionalmente, se hace de su conocimiento que aquellos instrumentos normativos que no se encuentren publicados actualmente en el Repositorio Digital de la Oficina del Abogado General, deberán someterse al proceso de inclusión a dicho sitio, con el objeto de dar certeza jurídica a la comunidad politécnica respecto a la normatividad vigente y aplicable al Instituto Politécnico Nacional.

ATENTAMENTE  
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PAZ"

DIRECCIÓN GENERAL

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL